



**Dirección General de Promoción y Seguimiento
al Combate a la Corrupción**

**Unidad Especializada en Ética, Conducta y
Prevención de Conflictos de Interés**

**Asunto: Evaluación Anual al desempeño
correspondiente al año 2020**

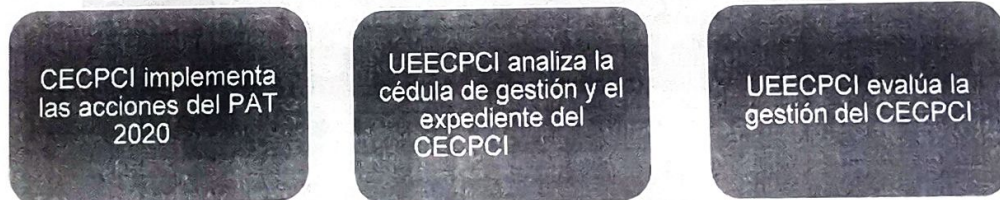
**Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos
de Interés**

Instituto de Formación para el Trabajo

Con fundamento en lo previsto en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 50, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 50, numeral 2 y 52, fracción X, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 43, 44 y 45 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; 8, fracción I, 12, fracciones I, X y XIII, y 52 del Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado; de conformidad a la cédula remitida y del análisis de las constancias que obran en el respectivo expediente de su ente público en los archivos de la Unidad Especializada, se realiza la evaluación anual del desempeño del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo, correspondiente al año 2020.

I. PROCESO DE EVALUACIÓN

Se hace del conocimiento del Comité de Ética el proceso de la evaluación anual:



II. TABLERO DE CONTROL 2020



La presente evaluación se practicará conforme a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo 2020 aprobado por el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo.

Para tal efecto, se informa el Tablero de Control 2020 para la evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, que es el instrumento empleado por la Unidad Especializada para fijar los aspectos evaluables durante el año 2020, y su ponderación en una escala de 100 puntos globales.

TABLERO DE CONTROL 2020			
No.	COMPONENTE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTOS
1	Difusión de los integrantes del Comité	Evidencia de la difusión física y/o electrónica	5
2	Difusión del Decálogo de las y los servidores públicos	Evidencia física y/o electrónica de la difusión	5
3	Diagnóstico de Riesgos Éticos / Pautas específicas de conducta	Fichas de riesgos éticos	20
4	Implementación de mecanismos de recepción de denuncias por trasgresión a principios y valores	Mecanismos de recepción	5
5	Firmas de cartas compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta	Cartas compromiso firmadas	1 a 5 cartas: 2 puntos 6 a 10 cartas: 3 puntos 11 a 14 cartas: 4 puntos 15 o más cartas: 5 puntos
6	Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública	Evidencia de la implementación del programa -Evidencia fotográfica	20



IV. COMPONENTES REPORTADOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA

Del análisis del expediente que obra en los archivos de la Unidad Especializada y la Cédula de Seguimiento a la gestión del Comité, se reportan las siguientes actividades:

No.	COMPONENTES	EVIDENCIA
1	Difusión de los integrantes del Comité	DG/IDEFT/291/2020 Difusión electrónica
2	Difusión del Decálogo de las y los servidores públicos	DG/IDEFT/291/2020 Difusión electrónica
3	Diagnóstico de Riesgos Éticos / Pautas Específicas de Conducta	DG/IDEFT/291/2020 Referidos vía digital CD Fichas de riesgos éticos 7 riesgos éticos detectados
4	Implementación del mecanismos de recepción de denuncias	DG/IDEFT/291/2020 Referidos vía digital CD Buzón físico y electrónico
5	Firmas de cartas compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta	DG/IDEFT/291/2020 Referidos vía digital CD 41 cartas compromiso
6	Programas de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública	CI/IDEFT/130/2020 Evento reconocimientos, celebrado de Octubre a Diciembre
7	Salvaguarda de principios y valores	CI/IDEFT/130/2020 Lista de difusión
8	Capacitación por parte del Comité sobre el Código de Conducta	DG/IDEFT/291/2020 Referidos vía digital CD Lista de asistencia y memoria fotográfica
9	Cuestionarios de evaluación en materia de ética e integridad pública	CI/IDEFT/130/2020 16 cuestionarios de evaluación
10	Informes mensuales	2 Informes mensuales

De la ponderación de las actividades reportadas en correlación con el Tablero de Control, se desprende que el Comité de Ética obtuvo los siguientes puntajes por actividad específica:

TABLA DE PUNTAJE		
No.	COMPONENTES	PUNTOS OBTENIDOS
1	Difusión de los integrantes del Comité	5
2	Difusión del Decálogo de las y los servidores públicos	5
3	Diagnóstico de Riesgos Éticos / Pautas Específicas de Conducta	20
4	Implementación del mecanismo de recepción de denuncias por trasgresión a principios y valores	5
5	Firmas de cartas compromiso de cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta	5
6	Programas de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública	20



		-Reconocimientos otorgados	
7	Salvaguarda de principios y valores	Listas de difusión	5
8	Capacitación por parte del Comité sobre el Código de Conducta	Evidencia de la capacitación -Física -Electrónica	20
9	Cuestionarios de evaluación en materia de ética e integridad pública	Cuestionarios de evaluación implementados	1 a 5 cuestionarios: 2 puntos 6 a 10 cuestionarios: 3 puntos 11 a 14 cuestionarios: 4 puntos 15 o más cuestionarios: 5 puntos
10	Informes mensuales	Informes mensuales presentados de manera física y/o virtual	1 punto por cada informe

III. TABLERO DE CATEGORÍA DE GESTIÓN

Los resultados de la evaluación que pueden obtener los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés están en un rango de 0 a 100 puntos; con el fin de interpretar dicho resultado a una escala nominal, la Unidad Especializada estableció las siguientes seis categorías de gestión:

TABLERO DE CATEGORÍA DE GESTIÓN	
CALIFICACIÓN (PUNTOS)	CATEGORÍA
DE 95 A 100	EXCELENTE
DE 81 A 94	SATISFACTORIA
DE 71 A 80	BUENA
DE 61 A 70	REGULAR
DE 51 A 60	CON OPORTUNIDAD DE MEJORA
50 O MENOS	DEFICIENTE



ética o entes homólogos"; por lo tanto, es indispensable fortalecer la gestión que realiza el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en el Instituto de Formación para el Trabajo, en la implementación de acciones que permitan asegurar una cultura de integridad en las y los servidores públicos.

Lic. Héctor Antuna Sánchez

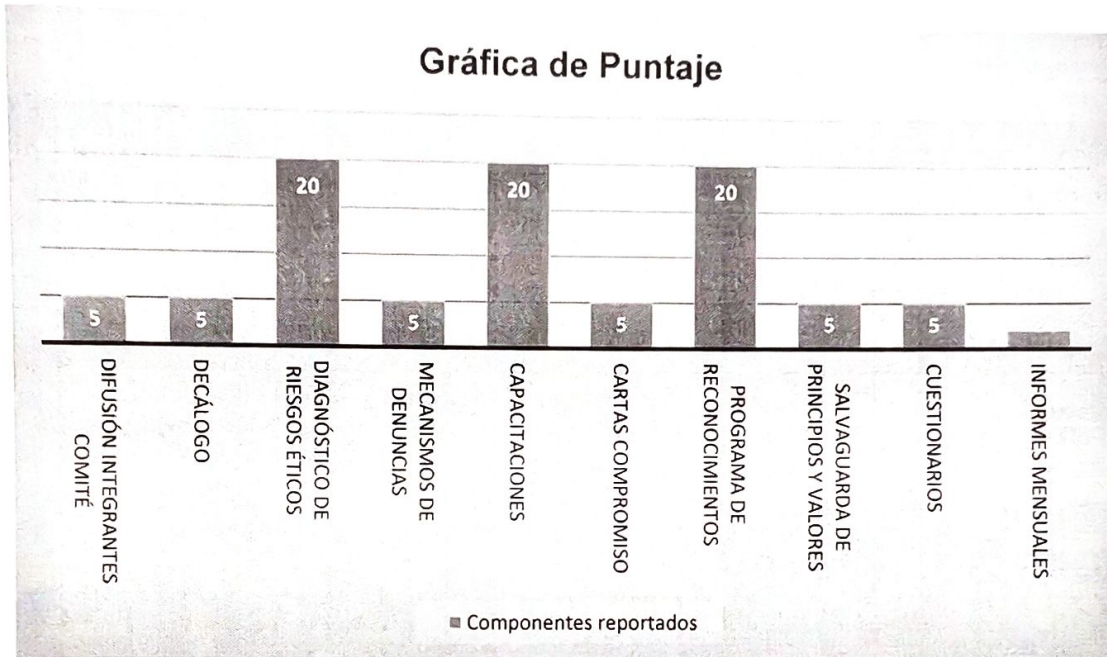
Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción y Titular de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de conformidad al Acuerdo No. 42/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por la Contralora del Estado

Lic. Susana Araceli Ibarra Hernández
Directora de Área de Apoyo Institucional
al Combate a la Corrupción

Lic. José Manuel Cervantes Gamiño
Abogado Especializado



7	Salvaguarda de principios y valores	
8	Capacitación por parte del Comité sobre el Código de Conducta	5
9	Cuestionarios de evaluación en materia de ética e integridad pública	20
		5
10	Informes mensuales	2
TOTAL		92



De conformidad a lo anterior, el Comité de Ética logro un total de **92** puntos en relación a los componentes proyectados en el Programa Anual de Trabajo 2020.

Por lo tanto, la gestión del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo correspondiente al año 2020, se evalúa como:

SATISFACTORIA

En base a ello, se les extiende un cordial agradecimiento al compromiso asumido por el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo y por la excelencia en la gestión de las actividades implementadas en el Programa Anual de Trabajo 2020.

Igualmente, es relevante destacar que la Política Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de febrero del 2020, contempla diversas acciones estratégicas, entre las cuales destaca el Eje 2 "Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder", Prioridad 11: "Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de

OFICIO: 0041/DGPSCC/UEECPCI/2021
Guadalajara, Jal. a 05 de febrero de 2021

Lic. Erandi Sánchez Flores
Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco (IDEFT)
Presente

Sirva este conducto para enviarle con cordial saludo y con fundamento en lo previsto en el artículo 43, 44, 45 y 46 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 12, fracción XIII y 52 del "Acuerdo de creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado", se le remite la evaluación aplicada al Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Formación para el Trabajo en el Estado de Jalisco correspondiente a la gestión del año 2020 dos mil veinte.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

Lic. Héctor Antuna Sánchez
Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción y Titular de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de conformidad al Acuerdo No. 42/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, suscrito por la Contralora del Estado

Sah / jme / Oga

C.c.p. Lic. Lorena Torres Ramos. Directora General y Presidenta del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés. Para su conocimiento.